



MINISTERIO
DE HACIENDA

RESOLUCION DE ADMISIBILIDAD

RES/AD. No.0150/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las quince horas con veinte minutos del día tres de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0073, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 03 de julio de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; y de haber analizado la misma, con base al artículo 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 54 de su Reglamento, esta dependencia **RESUELVE:**

ADMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

En la que solicita:

1. Indicación del tiempo promedio que los productos (mercancías) pasan en aduana y sus principales razones, para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019.
2. Detalle de las medidas principales que se implementaron para el mejoramiento de su institución para el periodo de enero a junio del 2019, es decir, las acciones realizadas para mejorar los servicios que esta institución brinda a la ciudadanía. Por ejemplo, adquisición de nuevo equipo informático, mejoras en los servidores del sistema de aduanas, convenios celebrados, implementación de la Ley de Procedimientos Administrativos, etc.



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información